

Ordenanza N° 17-2017/MDV.- Crean el Programa de Atención Médica a favor de los Bomberos Voluntarios de la Provincia Constitucional del Callao **104**

D.A. N° 8-2017-MDV/ALC.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 09-2017/MDV **105**

D.A. N° 9-2017/MDV-ALC.- Convocan a elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital **106**

D.A. N° 10-2017-MDV/ALC.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 10-2017/MDV **107**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Acuerdo N° 114-2017-CPP.- Autorizan viaje del Alcalde a México, en comisión de servicios **108**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Acuerdo N° 005-2017-A/MDB.- Aprueban inmatriculación de inmueble como primera inscripción de dominio ante la SUNARP, a favor de la Municipalidad **109**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30638

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR DEL VALLE DEL COLCA, DEL VALLE DE LOS VOLCANES Y DE LA LAGUNA DE SALINAS, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la puesta en valor del valle del Colca, del valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.

Artículo 2. Evaluación para la declaratoria de patrimonio cultural de la nación

El Ministerio de Cultura evalúa la declaratoria de paisaje cultural como patrimonio cultural de la nación del valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

PROYECTOS

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

R.M. N° 809-2017 MTC/01.03.- Proyecto de Resolución Ministerial que modifica el Cuadro de Atribución de Frecuencias de la banda 71-400 GHZ, así como la Nota P110 e incorpora la Nota P111 en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias - PNAF **110**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Sep. Esp. Anexo - Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL.- Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL que aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Punta

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1554967-1

LEY N° 30639

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ELEVA A RANGO DE LEY LA RESOLUCIÓN JEFATURAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "PISCO"

Artículo 1. Objeto de la Ley

Elévese a rango de ley la Resolución Jefatural 179-88/INC-J, que declara Patrimonio Cultural de la Nación la denominación de origen "Pisco" que se produce en el Perú.

Artículo 2. Cumplimiento de la declaración de interés nacional

Encárgase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de la Producción, de conformidad con sus competencias y funciones, el seguimiento y cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.